

INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD

SERVICIOS DE TRANSPORTE Y GESTIÓN DE RESIDUOS
PELIGROSOS PRODUCIDOS EN LAS INSTALACIONES DE
CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P.

EXPEDIENTE N.º: N.º 73/2026

Área: Gestión de Residuos

1. OBJETO DEL CONTRATO

A. TIPO DE CONTRATO:

- ☐ CONTRATO DE OBRAS
☐ CONTRATO DE SUMINISTROS
☒ CONTRATO DE SERVICIOS

B. OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del Contrato es la prestación de los Servicios de transporte y gestión de residuos peligrosos producidos en las instalaciones gestionadas por Canal de Isabel II, S.A.M.P. (en adelante “los Servicios”).

C. DIVISIÓN EN LOTES:

- ☒ NO
☐ SÍ

Canal de Isabel II, S.A., M.P. no ha dividido el objeto del contrato en lotes debido que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico. En concreto, la prestación es una actividad integral cuya fragmentación comprometería gravemente su ejecución y calidad. Dividir el contrato obligaría a coordinar a múltiples contratistas simultáneos, diluyendo responsabilidades y generando solapamientos operativos que pondrían en riesgo la continuidad del servicio. Asimismo, esta separación encarecería injustificadamente la licitación al perderse las economías de escala y obligar a duplicar recursos humanos, técnicos y administrativos, haciendo de la gestión unificada la única vía para garantizar la eficiencia económica y la correcta consecución de los objetivos del contrato.

2. PLAZO DE DURACIÓN O DE EJECUCIÓN

El plazo de duración inicial de las prestaciones objeto del Contrato será de TRES (3) AÑOS a contar desde la fecha indicada en el acta de inicio de los trabajos.

No obstante lo anterior, Canal de Isabel II, S.A., M.P. se reserva el derecho a prorrogar el contrato por UN (1) AÑO MÁS, siendo el plazo de duración total del contrato, eventual prórroga incluida, de CUATRO (4) AÑOS. Canal de Isabel II, S.A., M.P. preavisará de la prórroga al adjudicatario al menos con DOS (2) MESES de antelación a la finalización del plazo de duración inicial del contrato.

3. MEMORIA ECONÓMICA

A. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (PBL)

	BASE	IVA (10%)	TOTAL
PBL	1.769.346,05 €	176.934,61 €	1.946.280,66 €

B. ÁMBITO DE APLICACIÓN

EMPRESA DEL GRUPO	Importe
CANAL DE ISABEL II, S.A. (M.P.)	1.769.346,05 €
TOTAL (Presupuesto Base de Licitación s/ IVA)	1.769.346,05 €

C. PARTIDA PRESUPUESTARIA

Gasto:			
CEGE	CUENTA	POSICIÓN	ORDEN
F191000	622901	G/622901/000001	62000001
F191000	622901	G/622901/000001	62004625
F191000	622901	G/622901/000002	62000000
F191000	622901	G/622901/000002	62004624

Inversión:			
CEGE	CUENTA	POSICIÓN	Elem. PEP
F191000	236216	Y/236216/004422	
F191000	236215	Y/236215/004212	

Línea Estratégica:

*	Descripción Línea Estratégica	*	Descripción Línea Estratégica
☐	LE01: Garantía y continuidad del suministro	☐	LE06: Nuestros profesionales
☐	LE02: Calidad del agua	☐	LE07: Transformación digital e innovación
☒	LE03: Calidad ambiental	☐	LE08: Gestión económico-financiera sostenible
☐	LE04: Transición energética	☐	N/A: No Aplica
☐	LE05: Clientes y sociedad		

D. ESTIMACIÓN DE DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA POR ANUALIDADES

D.1 DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO INICIAL:

AÑO	GASTO	INVERSIÓN	TOTAL (s/IVA)
2027	254.635,19 €	40.255,83 €	294.891,02 €
2028	509.270,38 €	80.511,64 €	589.782,02 €
2029	509.270,38 €	80.511,64 €	589.782,02 €
2030	254.635,19 €	40.255,80 €	294.890,99 €
TOTAL (S/ IVA)	1.527.811,14 €	241.534,91 €	1.769.346,05 €

D.2 DISTRIBUCION DE LAS PRÓRROGAS:

AÑO	GASTO	INVERSIÓN	TOTAL (s/IVA)
2030	254.635,19 €	40.255,83 €	294.891,02 €
2031	254.635,19 €	40.255,80 €	294.890,99 €
TOTAL (S/ IVA)	509.270,38	80.511,63	589.782,01

E. ¿ESTE CONTRATO ES SUSTITUCIÓN DE UNO YA EXISTENTE?

☒ SI
☐ NO

SI HA RESPONDIDO SÍ, INDICAR CUÁL/CUÁLES SON LOS CONTRATOS SUSTITUIDOS:

Actualmente, el objeto del presente Contrato está cubierto con el contrato del lote 1 del procedimiento de licitación 130/2022 "Servicio de Gestión de Residuos Peligrosos y no peligrosos, producidos en las instalaciones de Canal de Isabel II, S.A. M.P." el cual estaba dividido en 3 lotes (Lote 1 Residuos Peligrosos y Biosanitarios, Lote 2 Residuos No peligrosos y Lote 3 Metales).

Los lotes 2 y 3 de dicho procedimiento de licitación quedaron desiertos, y se licitaron posteriormente mediante el procedimiento 183/2023 "Servicio de Gestión de Residuos no peligrosos, producidos en las instalaciones de Canal de Isabel II, S.A. M.P." y el contrato 213/2023 "Servicio de gestión de metales producidos en las instalaciones de Canal de Isabel II, S.A. M.P.".

F. ¿SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA PLANIFICACIÓN PLURIANUAL VIGENTE?

☒ SI Código asignado: PCCYII 26 - 347
☐ NO

4. MEMORIA JUSTIFICATIVA

A. NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

A.1: NECESIDADES QUE SATISFACER:

Conforme a la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular y la Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid, el productor de los

residuos está obligado a tratarlos por sí mismo o a encargar su tratamiento a una empresa o entidad autorizada para realizar el tratamiento. Dado que Canal de Isabel II, S.A., M.P. no tiene capacidad para tratar estos residuos, debe encargar el tratamiento a empresas autorizadas para ello, lo que implica la contratación de Gestores de Residuos.

Los trabajos consisten en el transporte y gestión de los residuos peligrosos generados en las instalaciones y obras de Canal de Isabel II, S.A., M.P. De forma resumida, los trabajos a ejecutar son:

- **Transporte de residuos hasta su destino final:** Requiere la organización de la logística de retirada y el acceso a las instalaciones con vehículos de recogida adecuados.
- **Mantenimiento adecuado de vehículos, contenedores y recipientes.** Manipulación de contenedores de distintas capacidades y cargas en las instalaciones productoras. Puesta a disposición del servicio de elementos necesarios para la carga adecuada del residuo, como transpalés, bombas de trasvase, etc.
- **Suministro de consumibles:** Se ha previsto una partida de inversión para suministro de recipientes adecuados para el almacenamiento de los residuos generados, así como las etiquetas para sustituir a los equipos retirados.
- **Tratamiento de residuos:** Gestión de los residuos retirados en plantas de tratamiento autorizadas.
- **Tramitación administrativa:** Gestión de la documentación legal necesaria para organizar el traslado de los residuos, emisión de certificados de tratamiento, así como la tramitación y remisión de documentación a las Administraciones Públicas competentes a través de las herramientas informáticas puestas a disposición (eSIR).
- **Seguridad y Salud:** Cumplimiento estricto de la normativa vigente en la materia.
- **Recuperación económica:** Recuperación del importe económico de los residuos valorizables mediante abono directo a Canal de Isabel II, S.A., M.P., o bien mediante su compensación en factura.

A.2: IDONEIDAD DE LA PROPUESTA PLANTEADA:

Existe la necesidad de tratar y gestionar adecuadamente los residuos peligrosos generados en las instalaciones de Canal de Isabel II, S.A., M.P. Aunque las instalaciones cuentan con zonas de almacenamiento, su capacidad es limitada, lo que hace imprescindible la retirada periódica y el traslado de los residuos con los medios adecuados para su posterior gestión. Canal de Isabel II, S.A., M.P. como productor de estos residuos tiene la obligación de gestionarlos adecuadamente según la legislación vigente. Teniendo en cuenta que la producción anual de residuos peligrosos en 2025 ascendió a 587,33 toneladas, el presente contrato resulta idóneo para garantizar la continuidad del servicio que actualmente se presta a través del contrato 130/2022 (Lote 1).

A.3: JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Canal de Isabel II, S.A., M.P. no dispone de los medios necesarios para ejecutar este contrato, pues no dispone: (i) de la autorización para el transporte y gestión de los residuos peligrosos por la Comunidad de Madrid ni en otras comunidades autónomas, (ii) de la mano de obra y maquinaria necesaria para prestar el servicio, (iii) de los vehículos adecuados y autorizados para el transporte, (iv) ni de personal cualificado con los cursos y carnet necesarios para el manejo de la maquinaria.

Por todo ello, al no disponer de los recursos técnicos, humanos ni administrativos precisos, resulta indispensable recurrir a la contratación de medios externos.

B. JUSTIFICACIÓN DE LOS VALORES ECONÓMICOS

Para el cálculo de los precios, se han tenido en cuenta los siguientes factores:

1. Costes de Transporte.

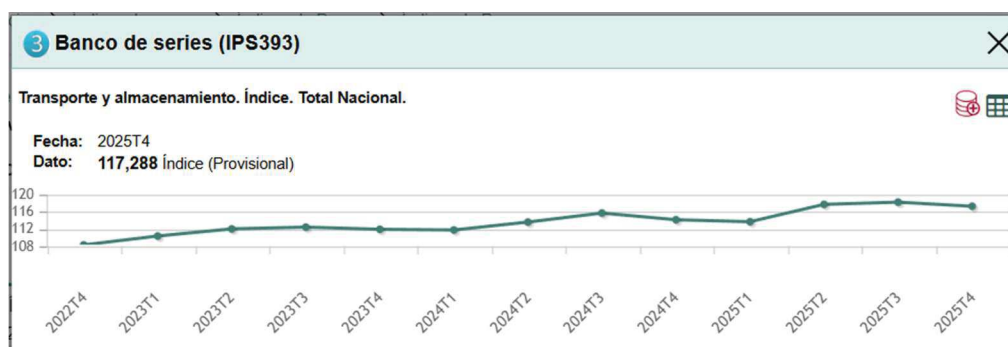
Se ha partido de los precios del contrato 130/2022 Lote I, redactado en noviembre de 2022 y licitado en marzo de 2023 y actualizándose a la realidad del mercado actual:

- **Combustible:** Se han considerado los consumos de los camiones y las distancias a los distintos destinos, tomando como referencia un precio medio actual del gasóleo en España de **1,90 €/litro**. Este coste ha experimentado subidas significativas derivadas del actual contexto geopolítico (datos extraídos de los informes de variación de precios del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana).
- **Costes laborales:** Ante la inexistencia de un convenio único, se toma como referencia el *Convenio Colectivo del Sector de Transportes de Mercancías por Carretera, Agencias de Transportes y Despachos Centrales y Auxiliares* (Resolución de 24 de junio de 2025, BOPMA núm. 138 de 21/07/2025). Dicho texto establece las siguientes revisiones sobre todos los conceptos económicos:

"Para el periodo 1 de enero de 2024 a 31 de diciembre de 2024, se aplicará con respecto a las tablas salariales definitivas del año 2023 una subida porcentual del 3,25 %, sobre todos los conceptos económicos, quedando fijados los salarios tal como se especifica en la tabla anexa al texto del mismo. Los atrasos resultantes se abonarán en el mes siguiente a la publicación de este convenio colectivo. Para el periodo 1 de enero de 2026 a 31 de diciembre de 2026, se aplicará con respecto a las tablas salariales definitivas del año 2025 una subida porcentual del 3,00 %, sobre todos los conceptos económicos Para el periodo 1 de enero de 2025 a 31 de diciembre de 2025, se aplicará con respecto a las tablas salariales del año 2024 una subida porcentual del 3,50 % provisional sobre todos los conceptos económicos. Los atrasos resultantes se abonarán en el mes siguiente a la publicación de este convenio colectivo..."

2. Evolución del Precio de Mercado (Tratamiento y Suministros)

Los precios de tratamiento de residuos, suministro de contenedores y servicios varios se han actualizado aplicando el Índice de Precios del Sector (IPS) para "Transporte y Almacenamiento". La variación entre el cuarto trimestre de 2022 (fecha de redacción del contrato anterior) y el cuarto trimestre de 2025 (último dato disponible en el INE) refleja un incremento del **8,27 %**.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

3. Ajuste de Unidades (Volumen de Residuos)

En lo que concierne al ajuste de unidades, se ha tenido en cuenta la producción durante el año 2025:

LER	RESIDUO	toneladas	%
161001*	161001* /Residuos líquidos acuosos que contienen sustancias peligrosas	110,846 t	18,87%
200135-51*	200135-51* / Residuos electrónicos de pequeños aparatos (menos de 50 c	100,362 t	17,09%
130507*	130507* / Agua aceitosa/sustancia aceitosa	68,005 t	11,58%
130205*	130205* / Aceites minerales no clorados de motor, de transmisión mecáni	64,514 t	10,98%
150110*	150110* / Envases de plástico que contienen restos de sustancias peligros	43,083 t	7,34%
130502*	130502* / Lodos de separadores de agua/sustancias aceitosas	36,360 t	6,19%
060204*	060204* / Hidróxido sódico e hidróxido potásico	30,155 t	5,13%
130703*	130703* / Otros combustibles (incluidos mezclas)	23,938 t	4,08%
	RESTO DE RESIDUOS PELIGROSOS	110,072 t	18,74%
	TOTAL	587,335 t	

En este contrato que nos ocupa, hemos contemplado un incremento de las toneladas a tratar en un 22%, mismo incremento respecto del año 2024 vs 2025:

RESIDUOS PELIGROSOS GESTIONADOS (kg)	
2024	2025
481.251,26	590.217,00

4. Suministro de Contenedores e Ingresos

Se ha previsto el suministro de contenedores y recipientes específicos para ordenar las diferentes tipologías de residuos. La mayor especialización y exigencia en la segregación hace necesario incrementar el número de contenedores en las instalaciones productoras.

Por otro lado, la venta de residuos con valor económico en el mercado genera unos ingresos que deben ser tenidos en cuenta por Canal de Isabel II, S.A., M.P. Este ingreso podrá ser abonado directamente al adjudicatario o compensado en las facturas de prestación de los servicios.

ud	LER	TRATAMIENTO	ud/AÑO	Precio unitario (€/ud)	
kg	130205*	Aceites minerales no clorados de motor, de transmisión mecánica y lubricantes	67.739,70	-0,0625	-4.233,73
kg	130208*	Otros aceites de motor, de transmisión mecánica y lubricantes	1.849,58	-0,0625	-115,60
kg	160601*	Baterías de plomo	4.292,40	-0,625	-2.682,75

Los licitadores deberán ofertar un único porcentaje de baja que se aplicará a cada uno de los precios unitarios que componen el contrato.

El importe del PBL, antes de IVA, se ha obtenido multiplicando los precios unitarios descritos en el contrato por los residuos a gestionar, comparando los conceptos similares del contrato 130/2022 LT01 para hacer la comparación más homogénea. Hay un incremento en el concepto transporte, como consecuencia del aumento del precio del combustible.

El porcentaje de licitación total anual entre el contrato renovado 130/2022 LT 01 y el 73/2026 supone una variación del 279,67 %, según lo explicado anteriormente.

De manera resumida el total de los costes directos quedarían agrupados de la siguiente forma en importes y porcentajes:

TRANSPORTE	151.666,67	25,72%
SUMINISTRO CONSUMIBLES	80.511,64	13,65%
TRATAMIENTO	357.603,71	60,63%

5. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

- ☒ **ABIERTO** (en cualquiera de sus modalidades: ordinario, simplificado...)
☐ **NEGOCIADO**
☐ **CONTRATACIÓN BASADA EN ACUERDO MARCO (AM)**
☐ **CONTRATACIÓN ESPECÍFICA DERIVADA DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (SDA)**

RESPONSABLE DEL CONTRATO:

Se designa como responsable del contrato a efectos de lo establecido en el artículo 62 de la LCSP al titular de la Jefatura de Área de Gestión de Residuos.

Firmas:

Firmado electronicamente por: SUSANA
GARCÍA DE LA FUENTE
En la fecha y hora 06.08.2026 07:57:27

Susana García de la Fuente
Jefe del Área de Gestión de Residuos

Firmado electronicamente por: PEDRO
GERARDO BLÁZQUEZ GARCÍA
En la fecha y hora 06.08.2026 10:04:56
Pedro Gerardo Blázquez García
Subdirector de Economía Circular

Firmado electronicamente por: María
Belén Benito Martínez
En la fecha y hora 06.08.2026 14:03:45
María Belén Benito Martínez
Directora de Operaciones